PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESOLUCIÓN Nº.- 1649-26

Comodoro Rivadavia, de de 2026.-

VISTO:

El estado parlamentario del Concejo Deliberante y la necesidad que sesione el Cuerpo en forma extraordinaria.

Y CONSIDERANDO:

Que importantes y decisivos actos de gobierno requieren la convocatoria y decisión del Cuerpo Legislativo.

Que es facultad del Sr. Intendente Municipal, por disposición de la Carta Orgánica Municipal, requerir de la convocatoria del cuerpo legislativo.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **CONVÓCASE**, en el marco de lo dispuesto por el artículo 70 inc.3 de la Carta Orgánica Municipal a **SESIÓN EXTRAORDINARIA** para el día 28 de AGOSTO de 2026, a fin que el Concejo Deliberante Municipal, dé tratamiento a los proyectos de Ordenanza "**ADECUACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL PERIODO FISCAL 2026" "EMERGENCIA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA" "ALIVIO FISCAL 2026"**

Manuela A. Gutierrez
Abogada
Directora General
Asesoría Letrada M.C.R.

Artículo 2º.- REFRENDARÁ la presente el Señor Secretario de Gobierno, Modernización y Transparencia.

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, en el Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales, Cumplido, **ARCHÍVESE.**

Lic. Jordana Mrla
Secretaria de Gobierno
Modernización y Transparencia

PROVINCIA DEL CHUBUT ★ MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA ★

Otar Machabeli
INTENDENTE
Municipalidad de Comodoro Rivadavia